



México, D.F., a 30 de septiembre de 2015
DGCS/NI: 107/2015

NOTA INFORMATIVA

CASO: Juez federal dicta nuevo auto de formal prisión a Gildardo López Astudillo, alias “El Gil”, ahora por el delito de secuestro

ASUNTO: El juez Raúl Valerio Ramírez, titular del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, informa que al actuar en auxilio del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, dictó auto de formal prisión a Gildardo López Astudillo alias “Gil”, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Secuestro previsto y sancionado en los artículos 9, fracción I, inciso c) y 10 fracción I, incisos a), b) y c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La autoridad jurisdiccional estimó que los medios de prueba existentes en la causa penal 66/2015 del Juzgado de origen, resultan suficientes para demostrar el cuerpo del delito de Secuestro en agravio de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, y de manera probable, a título de autor mediato, la intervención y actuar doloso de López Astudillo.

El nuevo auto de formal prisión se deriva del exhorto girado por el Juzgado de origen, que solicitó a este órgano jurisdiccional recabar la declaración preparatoria y resolver la situación jurídica del inculpado.

Antecedentes:

El pasado 13 de julio de 2015, el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas libró el mandato de captura de Gildardo López Astudillo y otros, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Secuestro cometido en agravio de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa.

Dicha orden fue cumplimentada el pasado 18 de septiembre, por Policías Ministeriales de la Agencia Criminal de la Procuraduría General de la República, dejando al indiciado a disposición del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros en reclusión en el Centro Federal de Readaptación Social Número Uno “Altiplano” en Almoloya de Juárez, Estado de México.

--000--